ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF.: 2009/00004/002/341

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION (OTRI) DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Investigadora Principal del proyecto de investigación arriba indicado convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) de la Universidad de Burgos.
Se le adscribirá al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.
La Universidad de Burgos, alineada con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, está comprometida con potenciar entre su personal la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación, que constituirá un mérito en la evaluación de la actividad del personal docente e investigador.

Este contrato es parte de la actuación GPE2026-001793-P financiado por MICIU / AEI / 10.13039/501100011033.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria T00E02-461AA-692.01, y se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de gestión técnica y administrativa vinculadas a dinamizar la atracción de talento internacional en investigación de la UBU, donde se incluyen las siguientes funciones:

- Identificación y soporte en la preparación de propuestas regionales, nacionales (Beatriz Galindo, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Torres Quevedo, etc.) y europeas (MSCA, ERC, entre otras) destinadas a la contratación de personal investigador.
- Promoción de la participación de la UBU en propuestas y proyectos europeos e internacionales.
- Captación de personal de investigación internacional a través del uso de diferentes plataformas, además de la asistencia a eventos, congresos y reuniones sectoriales.
- Búsqueda activa de personas candidatas para convocatorias regionales, nacionales y europeas de atracción de talento.
- Soporte para facilitar la preparación de los trámites para el traslado y llegada a la Universidad de Burgos de personal investigador, tanto para trámites internos dentro de la Universidad como para trámites externos.
- Dinamización y promoción de la actividad investigadora en la universidad hacia el exterior como una opción atractiva y de calidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-11-2026 11:27:57
CÁMARA DECIMAVILLA SUSANA - DIRECTORA DE LA OTRI	16-11-2026 10:34:22

ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de una titulación superior universitaria.
- Acreditar conocimiento mínimo de inglés oral y escrito nivel B1 o equivalente.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

- El contrato a realizar será el correspondiente según la legislación vigente vinculado a dicho proyecto, con una retribución bruta mensual de 2.100,00 €, distribuidas en 12 mensualidades e incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.
- Este contrato se celebra al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Será causa de extinción lo establecido en el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores “Extinción del contrato por causas objetivas”, en consecuencia, el presente contrato se podrá extinguir si concurre la falta o la insuficiencia de la financiación que justifica la contratación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-11-2026 11:27:57
CÁMARA DECIMAVILLA SUSANA - DIRECTORA DE LA OTRI	16-11-2026 10:34:22

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

del trabajador, abonándose, en tal caso, de conformidad con el apartado 4 del citado precepto la indemnización que resulte procedente.

- Este contrato está vinculado a la línea de investigación "ATRAE-EU: Atracción de Talento y Refuerzo de la Actividad Europea en Investigación". El proyecto "ATRAE-EU: Atracción de Talento y Refuerzo de la Actividad Europea en Investigación", se encuentra adscrito a dicha línea de investigación.
- La fecha de finalización del proyecto relacionado es el 31/12/2028, salvo que el proyecto sea prorrogado.
- Las actividades objeto del contrato vinculadas al proyecto de investigación tienen como fecha estimada de finalización el 31/12/2028.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, Registro Electrónico General de la Administración General del Estado https://sede.administracion.gob.es/servicios-electronicos/registro-electronico-general-age o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.
Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- *Curriculum Vitae*.
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria.
- Certificado del nivel de idiomas requerido.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria.

Los méritos alegados en el currículum vitae, así como la documentación exigida en esta base, deberán aportarse y quedar debidamente acreditados en el momento de la presentación de la solicitud. La falta de aportación o acreditación de dichos méritos y documentos no será objeto de subsanación y no se tendrá en cuenta para la valoración de los méritos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-11-2026 11:27:57
CÁMARA DECIMAVILLA SUSANA - DIRECTORA DE LA OTRI	16-11-2026 10:34:22

ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACIÓN
Experiencia en preparación, apoyo y presentación de propuestas de captación de talento (MSCA, ERC, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, ATRAE, etc.).	Hasta un máx. de 15 puntos.
Experiencia en gestión y preparación de propuestas de proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales.	Hasta un máx. de 15 puntos.
Experiencia en captación, atracción e incorporación de talento nacional e internacional.	Hasta un máx. de 25 puntos.
Conocimientos de inglés: Certificación oficial de inglés, valorándose especialmente los niveles B2, C1 o superiores.	Hasta un máx. de 15 puntos.
Entrevista personal.	Hasta un máx. de 30 puntos.

La Comisión fija un máximo de 100 puntos, requiriéndose una puntuación mínima para ser considerado elegible de 55 puntos, siempre y cuando se haya obtenido valoración en la entrevista.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidenta: Verónica Calderón Carpintero https://www.ubu.es/sites/.../veronica_calderon
2. Vocal: Susana Cámara Decimavilla https://www.ubu.es/.../susana-camara-decimavilla
3. Secretaria: Andrea Oña Pampliega https://www.linkedin.com/in/andreaona/

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días hábiles para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.
Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto. El porcentaje de dedicación al proyecto será del 100%.
- Acreditar la jornada laboral mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales o a través de los terminales de control de presencia que están ubicados en su centro de trabajo.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.
Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

CAMARA DECIMAVILLA SUSANA - DNI 71263951S
Firmado digitalmente por CAMARA DECIMAVILLA SUSANA - DNI 71263951S
Fecha: 2026.11.16 10:34:22 +01'00'

Fdo.: D.ª Susana Cámara Decimavilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-11-2026 11:27:57
CÁMARA DECIMAVILLA SUSANA - DIRECTORA DE LA OTRI	16-11-2026 10:34:22

ID DOCUMENTO: woDDhMOrXRtBTRJvw6zDs8KwwqF2Rz7DriLDijM=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF.: 2009/00004/002/341

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION (OTRI) DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

CUMPLIMENTAR EN MAYÚSCULAS
(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF ☐ NIE ☐PASAPORTE INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- ☐ Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- ☐ *Curriculum Vitae*.
- ☐ Copia de la titulación solicitada en la convocatoria.
- ☐ Certificado del nivel de idiomas requerido.
- ☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
- ☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.
Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-11-2026 11:27:57
CÁMARA DECIMAVILLA SUSANA - DIRECTORA DE LA OTRI	16-11-2026 10:34:22